

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**2708 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de aprobación del programa de vigilancia y control integrado de la calidad de las aguas receptoras, los sedimentos y organismos biológicos en las masas de agua costeras "La Manceba-Punta Aguilones" y "Punta Aguilones-la Podadera".**

La Dirección General de Medio Ambiente, ha dictado Resolución de fecha 16 de enero de 2013, aprobando el programa de vigilancia y control integrado de la calidad de las aguas receptoras, los sedimentos y organismos biológicos en las masas de agua costeras "La Manceba-Punta Aguilones" y "Punta Aguilones-La Podadera", que establece unas nuevas prescripciones técnicas en la sección de vertidos de las autorizaciones ambientales integradas de las empresas Repsol Petróleo, S.A. (expediente 1303/07 AAI); Enagás, S.A. (expediente 549/06 AAI); Química del Estroncio, S.A. (expediente 780/06 AAI); Fosfatos de Cartagena, S.A. (expediente 1234/02 AAI); AEMEDSA, S.A. (expediente 185/08 AAI); Bunge Ibérica, S.A. (expediente 1718/03 AAI); Iberdrola Generación, S.A.U. (expediente 590/05 AAI); Saras Energía, S.A. (expediente 76/07 AAI); GDF Suez Cartagena Energía, S.L. (expediente 1593/02 AAI) y Sabic Innovative Plastics, S.Com. por A. (expediente 779/06 AAI).

Dicho programa de Vigilancia y Control tiene efectos desde 1 de enero de 2013.

El contenido de la Resolución puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia y está igualmente disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 7 de febrero de 2013—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.